

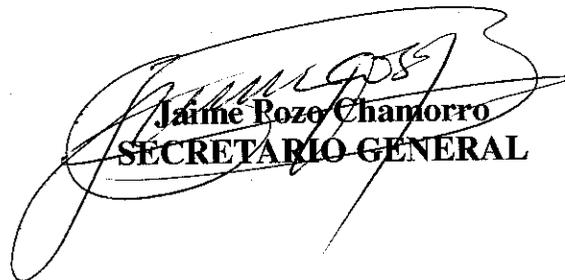


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º1062-15-EP, presentada por Omar Antonio Quintana Baquerizo, procurador común de Xavier Mendoza Avilés, Carlos Coello Martínez y Allan Nieto Luque, en contra de la sentencia dictada el 1 de junio del 2015, por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario por daño moral Nro.558-2013, 843-2011, 331-2000, seguido por Carlos Segundo Díaz Guzmán, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., julio 17 de 2015


Jaime Roze Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djs